

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



19-2014

Año XXXVIII

4 de setiembre de 2014

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5822

MARTES 1.º DE JULIO DE 2014

Artículo	Página
1. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS	3
2. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-14-005. Evaluación del Plan Anual Operativo 2014 e informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2013	4
3. AGENDA. Modificación	5
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-14-06-043. Solicitud de vacaciones y propuesta de nombramiento de la persona que asumirá la Dirección del Consejo Universitario del 7 al 18 de julio de 2014	5
5. AGENDA. Modificación	5
6. JURAMENTACIÓN. Dra. Elzbieta Malinowski, representante del Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico	5
7. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-14-009. Presupuesto extraordinario 1-2014	5

SESIÓN SOLEMNE N.º 5823
MIÉRCOLES 2 DE JULIO DE 2014

1. INFORME DE LABORES DEL RECTOR. Dr. Henning Jensen Pennington. Periodo 2013-2014	7
------------------------------------------------------------------------------------------	---

SESIÓN ORDINARIA N.º 5824
JUEVES 3 DE JULIO DE 2014

1. AGENDA. Modificación	8
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesión N.º 5818	8
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	8
4. PROYECTO DE LEY. CEL-DIC-14-008. Cumplimiento del párrafo segundo del artículo 78 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y su Transitorio II para garantizar la asignación de al menos el 8% del producto interno bruto de aporte estatal a financiamiento de la educación pública. Expediente N.º 18.750	8
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. PM-DIC-14-005. Propuesta de donación a la UCR de inmueble localizado en el distrito Ángeles, cantón de San Ramón, provincia de Alajuela	8

Continúa en la página 2

6.	PROYECTO DE LEY. CEL-DIC-14-008. Cumplimiento del párrafo segundo del artículo 7 8 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y su Transitorio II para garantizar la asignación de al menos el 8% del producto interno bruto de aporte estatal a financiamiento de la educación pública. Expediente N.º 18.750. Se continúa con el análisis	9
7.	CONSEJO UNIVERSITARIO. PM-CU-14-004. Propuesta sobre II Carrera 10 Km y I Caminata 5 Km	10
8.	ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-14-010. Modificación presupuestaria N.º 3-2014	11

VICERRECTORIA DE DOCENCIA

	RESOLUCIÓN VD-R-9118-2014. Normas de matrícula para estudiantes de pregrado y grado ubicados en carrera II ciclo lectivo 2014	15
	RESOLUCIÓN VD-R-9119-2014. Escuela de Zootecnia. Modificación parcial al plan de estudios del Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Zootecnia	17

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5822

Celebrada el martes 1.º de julio de 2014

Aprobada en la sesión N.º 5828 del jueves 14 de agosto de 2014

ARTÍCULO 1. Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, se refiere a los siguientes asuntos:

a. Manejo de lámparas fluorescentes

El Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, pone a disposición de la comunidad universitaria, mediante la circular VRA-20-2014, el instructivo *Desecho de fluorescentes*, con el fin de establecer el sistema de manejo de las lámparas fluorescentes de desecho, de manera que se garantice el adecuado almacenamiento, recolección, transporte y disposición final, dado que estos son residuos peligrosos por su impacto al ambiente y a la salud humana.

b. Seguimiento de acuerdo

El Dr. Eval Araya Vega, asesor del rector, remite copia del oficio R-3749-2014, dirigido al señor rector, en el que manifiesta que, de acuerdo con lo indicado en el oficio N.º R-64-2014, el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5815, artículo 2, del 5 de junio, ha sido atendido y se esperan los avances de los equipos de trabajo, que deben presentar, en noviembre del 2014 y junio del 2015, los informes correspondientes. Recuerda que la estrategia incluye la revisión del reglamento y del manual de funciones del Recinto, lo que guarda relación con el encargo 1 del acuerdo del Consejo Universitario.

c. Plan-Presupuesto 2014

El Lic. Glenn Sittenfeld Johanning, MBA, contralor de la Universidad de Costa Rica, manifiesta, por medio del oficio OCU-R-065-2014, que en consideración al oficio OPLAU-638-2013 y el documento "Información General sobre el Plan-Presupuesto del 2014", en el cual se contempló la exposición de Plan Institucional para el 2014, se adicionan algunos elementos, producto de una revisión a posteriori sobre la información aportada en relación con el Plan-Presupuesto y las Políticas Institucionales, aplicación de las directrices técnicas del sector público que regulan la elaboración del Presupuesto institucional, así como una revisión sobre los ingresos y egresos, incluidos en el Presupuesto para el año 2014.

d. Denuncia

Se recibe copia de carta, con fecha 17 de junio de 2014, dirigida al Lic. Glenn Sittenfeld Johanning, M.B.A., contralor de la Universidad de Costa Rica, de parte de una persona funcionaria de la Biblioteca de Ciencias de la Salud, quien denuncia varias acciones que se están dando en Biblioteca.

e. Unidad de Estudios

Funcionarios de la Unidad de Estudios del Consejo Universitario remiten el oficio UE-005-14, en el que manifiestan la preocupación en relación con los comentarios hechos sobre el trabajo de dicha Unidad en la sesión N.º 5810, del Órgano Colegiado.

f. Resolución

La Rectoría declara de interés institucional, mediante la resolución R-156-2014, el I Congreso Internacional de Literatura Comparada: *Teoría de la Literatura y Diálogos Interdisciplinarios*.

g. Recinto de Golfito

La Bach. Tamara Gómez Marín, miembro del Consejo Universitario, remite copia del oficio CU-M-14-06-121, dirigido a la M.Sc. Eyleen Alfaro Porras, directora del Recinto de Golfito, en el que manifiesta su preocupación ante las afirmaciones que se hacen en el oficio 299-R-G, al referirse al oficio RG-AE-RG-2914.

h. Fumigación en la Universidad

La Vicerrectoría de Administración remite la circular VRA-21-2014, referente a las contrataciones para el servicio de fumigación en la Universidad. Indica que, con base en el criterio técnico del Dr. Ólger Calderón Arguedas, profesor catedrático del Departamento de Parasitología de la Facultad de Microbiología, el cual se refiere a los riesgos que generan estas fumigaciones para la salud humana, se ha tomado la determinación de que, en adelante, estos servicios sean solicitados por las unidades académicas y administrativas, las cuales deben justificar muy bien las razones por las que requieren el servicio. Además, se adjunta una lista de medidas de prevención, con el fin de evitar la proliferación de plagas que representen riesgos para la salud de la comunidad universitaria.

i. Finca La Rambla

La señora Ileana Chaves Portilla, del Bufete Chaves

Portilla & Asociados, remite el oficio el día 24 de junio de 2014, vía fax, en el que firma como representante de las familias que habitan la finca La Rambla. El propósito de esta nota es solicitar audiencia, ya sea en este Consejo Universitario o en la finca, con el fin de conversar y aclarar dudas sobre el oficio R-1005-2014, remitido por el Dr. Henning Jensen.

j. Jafap

El Ing. José Alberto Moya Segura presenta su renuncia como representante del sector docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, ya que asumirá la Gerencia General del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados a partir del 1.º de julio próximo.

k. Comisión Instructora Institucional

El Dr. Freddy Esquivel Corella, coordinador de la Comisión Instructora Institucional, comunica su renuncia a este órgano colegiado debido a que debe atender compromisos adquiridos en su unidad académica de procedencia. Indica que la M.Sc. Victoria González García ha sido designada para tomar su lugar en la coordinación a partir del 1.º de julio. Asimismo, solicita que se gestione la sustitución de este puesto en dicha Comisión.

l. Resolución

La Rectoría declara de especial interés institucional, mediante la resolución R-158-2014, el I Certamen Internacional de Guitarras. Esta actividad se llevará a cabo en la Sala María Clara Cullell, de la Escuela de Artes Musicales, los días 22, 23 y 24 de setiembre de 2014, como parte del XX Festival Internacional de Guitarras de Costa Rica.

m. Pases a comisiones

- Comisión de Administración y Presupuesto
- Modificación presupuestaria N.º 3-2014

2. Las señoras y señores miembros se refieren a los siguientes asuntos:

Salarios de la UCR y Comisión de Foresta

ARTÍCULO 2. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-14-005, sobre la Evaluación del Plan Anual Operativo 2014 y el Informe de liquidación presupuestaria de la Institución al 31 de diciembre de 2013.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Contraloría General de la República, en la circular N.º 8270, del 17 de agosto de 2000, establece que:

Los entes y órganos respectivos deben presentar a la Contraloría General de la República informes semestrales (30 de junio y 31 de diciembre), sobre el avance de los programas del plan operativo anual institucional, con explicación clara del grado de cumplimiento de sus objetivos y metas, que deberán contar con el visto bueno del jerarca superior autorizado.

1.6.2 Requisitos de los informes de evaluación del plan operativo anual

- a. *Tener el visto bueno del jerarca superior de la institución o de quien él delegue.*
- b. *Remitir, cuando corresponda, copia del acta o actas de aprobación de los informes.*
- c. *Remitir cualquier otra información que se haya solicitado por medio de oficios y circulares o que la institución considere pertinente.*
- d. *Contar con un índice del contenido y numeración consecutiva.*

2. Respecto al trámite que se debe seguir en cuanto al *Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2013*, la Oficina de Contraloría Universitaria ha aclarado lo siguiente:

OCU-R-029-2002 del 3 de abril del 2002:

(...) Cabe aclarar que lo único que se requiere es que el Consejo Universitario indique oficialmente que dicho documento les fue presentado para su conocimiento. Esto con el fin de cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República en torno a la liquidación presupuestaria de las entidades descentralizadas sujetas a su fiscalización. El documento que emita ese Consejo debe ser incluido como parte de un legajo que conforma la liquidación presupuestaria que se envía al Órgano Contralor (...)

3. La Rectoría eleva a este Órgano Colegiado el documento denominado *Evaluación del Plan Anual Operativo 2013 y el Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2013* (oficio R-917-2014, del 18 de febrero de 2014, y oficio R-1359-2014, del 6 de marzo de 2014).

4. A partir del Plan Anual Operativo 2010, se presenta, de forma separada, la información del Programa de Desarrollo Regional. Esta división permite mostrar, de una manera más amplia, las actividades que se desarrollan, así como el aporte de las sedes al desarrollo de la Institución y el país.

ACUERDA:

Comunicar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica recibió y conoció, oficialmente, los siguientes documentos:

- Evaluación del Plan Anual Operativo 2013.
- Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2013.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con la solicitud de sus vacaciones y nombramiento de la persona que ocupará la Dirección de manera interina.

ARTÍCULO 4. El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta la solicitud de vacaciones y la propuesta de nombramiento de la persona que asumirá la Dirección del 7 de julio al 18 de julio de 2014 (PD-14-06-043).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 33 del *Estatuto Orgánico* estipula que: *En ausencias temporales del Director, el Consejo nombrará de entre sus miembros a quien lo sustituya.*
2. El artículo 11 del *Reglamento del Consejo Universitario* establece que:

En caso de incapacidad, permiso o vacaciones del director o de la directora, se deberá hacer el nombramiento de un director interino o una directora interina, de ser posible antes de la separación transitoria del o de la titular; para asegurar la continuidad en la dirección de los asuntos; caso contrario, la persona miembro de mayor edad asume transitoriamente la Dirección del Consejo Universitario para que convoque a sesión, la presida y de inmediato se proceda al nombramiento del director o la directora.

3. En la sesión N.º 5818, artículo 5, del 17 de junio de 2014, el Consejo Universitario acordó:

Aprobar el receso de medio periodo 2014 del Consejo Universitario de la siguiente manera:

1. Para las reuniones de las comisiones permanentes y especiales, del lunes 7 de julio al viernes 25 de julio de 2014. Las comisiones reiniciarán su trabajo el lunes 28 de julio de 2014.
2. Para las sesiones ordinarias del plenario, del lunes 7 de julio al viernes 1.º de agosto de 2014. El plenario reanudará las sesiones ordinarias a partir del martes 5 de agosto de 2014.

ACUERDA

1. Aprobar las vacaciones del M.Sc. Eliécer Ureña Prado, director del Consejo Universitario, del 7 de julio al 18 de julio de 2014.
2. Nombrar al Dr. Jorge Murillo Medrano como director interino, por el periodo del 7 de julio al 18 de julio de 2014.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con la toma de juramento de la Dra. Elzbieta Malinowski, representante del Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico.

ARTÍCULO 6. El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, procede a tomar juramento a la Dra. Elzbieta Malinowski, representante del Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico.

ARTÍCULO 7. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-14-009, sobre el Presupuesto extraordinario 1-2014.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario 1-2014 (R-2507-2014, del 25 de abril de 2014), el cual incorpora al presupuesto institucional ingresos del superávit de fondos corrientes, por un monto total de €6.979.723.724,15 (seis mil novecientos setenta y nueve millones setecientos veintitrés mil setecientos veinticuatro colones con quince céntimos):

Presupuesto Extraordinario 1-2014		
Fuente de Financiamiento	Monto	Totales
Total del Presupuesto		€ 6.979.723.724,15
Ingresos del Superávit		€ 3.763.726.387,09
Superávit Renov. Equipo Científico y Tecnológico	€ 848.575.054,89	
Superávit Proyectos de Inversión	€ 119.131.707,95	
Superávit CONARE-Reconocimiento de Títulos	€ 18.668.082,83	
Superávit Fondo de Préstamos	€ 165.311.045,64	
Superávit Cuota de Bienestar Estudiantil	€ 187.650.820,32	
Superávit Sistema de Becas	€ 622.791.691,75	
Superávit Libre 2014	€ 1.801.597.983,71	
Ingresos del Periodo		€ 3.215.997.337,06
FEES-Fondo del Sistema 2014	€ 421.473.029,00	
Transferencia de CONARE- Superávit libre de Fondos del Sistema 2013 en CONARE.	€ 44.354.803,60	
Transferencia de CONARE- Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos.	€ 20.549.327,02	
Transferencia MEP-Préstamo Banco Mundial	€ 2.729.620.177,44	

2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5449, artículo 3, del 1.º de junio de 2010, al analizar el Presupuesto extraordinario 1-2010, acordó:

2. *Solicitar a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se indiquen los criterios que se utilizan para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo.*

Adicionalmente, en la sesión N.º 5643, artículo 4, punto 2, del 21 de junio de 2012, acordó:

2. *Solicitar a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se detalle cuáles fueron los criterios utilizados para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo, tal y como se acordó en el artículo 3, inciso 2 de la sesión N.º 5449, del 1.º de junio de 2010.*

Ambos acuerdos se dieron por cumplidos en la sesión N.º 5730, artículo 5, del 11 de junio de 2013. A partir de ese momento, en el dictamen de los presupuestos extraordinarios se incluye un apartado en el que se hace referencia a las justificaciones que envía la Administración, tal como lo solicitó el plenario.

3. La Oficina de Contraloría Universitaria, en oficio OCU-R-045-2014, del 7 de mayo de 2014, señala que no tiene observaciones acerca del Presupuesto extraordinario 1-2014; sin embargo, recomienda al Consejo Universitario evaluar solicitar a la Rectoría información de las solicitudes que no pudieron ser financiadas, con el fin de facilitar la valoración de la distribución de los recursos que compete a este órgano colegiado.
4. Por solicitud de la Comisión de Administración y Presupuesto, la Rectoría envía el oficio R-3790-2014, del 16 de junio de 2014, en el que detalla las solicitudes no atendidas con el superávit libre en este Presupuesto extraordinario y que se encuentran pendientes de valoración.

ACUERDA

1. Aprobar el Presupuesto extraordinario 1-2014 por un monto total de ¢6.979.723.724,15 (seis mil novecientos setenta y nueve millones setecientos veintitrés mil setecientos veinticuatro colones con quince céntimos).
2. Requerir a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se detallen las solicitudes que no pudieron ser financiadas.

ACUERDO FIRME.

M.Sc. Eliécer Ureña Prado
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Solemne N.º 5823

Celebrada el miércoles 2 de julio de 2014

Aprobada en la sesión N.º 5828 del jueves 14 de agosto de 2014

ARTÍCULO ÚNICO. El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, abre la sesión solemne para la presentación de “Informe de labores 2013-2014” del Dr. Henning Jensen Pennington, rector.

Se desarrolla el siguiente programa:

1. Apertura de la sesión.
2. Palabras del señor director del Consejo Universitario, M.Sc. Eliécer Ureña Prado.
3. Presentación del Informe anual del señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington.
4. Marcha Universitaria.
5. Clausura de la sesión.

M.Sc. Eliécer Ureña Prado
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5824

Celebrada el jueves 3 de julio de 2014

Aprobada en la sesión N.º 5828 del jueves 14 de agosto de 2014

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** una ampliación de la agenda para conocer las solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **APRUEBA** el acta de la sesión N.º 5818, sin modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA**.

1. Ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (Véase tabla en la página 12).
2. Comunicar a los profesores Asdrúbal Alvarado Vargas y Nora Garita Bonilla que deben indicar a los organizadores del Congreso de la Asociación Internacional de Sociología que la Universidad de Costa Rica es su afiliación institucional, para efectos de su participación en esta actividad que se llevará a cabo en Yokohama, Japón, del 13 al 19 de julio, y para la cual este Consejo Universitario les ha aprobado apoyo financiero.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-14-008 de la Comisión Especial que estudió el Proyecto de *Ley Cumplimiento del párrafo segundo del artículo 78 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y su Transitorio II para garantizar la asignación de al menos el 8% del producto interno bruto de aporte estatal a financiamiento de la educación pública*. Expediente N.º 18.750.

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender la discusión del dictamen y pasar a conocer el punto 5 de la agenda, una vez concluido este punto, se retoma el dictamen CEL-DIC-14-008.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario conoce la propuesta del M.Sc. Daniel Briceño Lobo, referente a la intención de donación a la Universidad de Costa Rica, por parte de señor Guillermo Monge Amador, apoderado general de la Sociedad Agrícola Ganadera Los Doctores Limitada (Sagadoc), del inmueble localizado en el distrito Ángeles, cantón de San Ramón, provincia de Alajuela (PM-DIC-14-005).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El señor Guillermo Monge Amador, apoderado general de Sagadoc y poseedor del 100% de las acciones, quien es graduado de la Universidad de Costa Rica, en la reunión del 9 de junio del año en curso, llevada a cabo en la Oficina de Contraloría Universitaria de esta Institución, expuso su intención de donar el inmueble de 877.313,50 m².
2. El terreno que se pretende donar se localiza en el distrito Ángeles, cantón de San Ramón, provincia de Alajuela, y no existe impedimento legal para que la Universidad lo acepte; y cuenta con dos planos catastrados números N.º A-532035-84 y A-533077-84, los cuales conforman la finca inscrita en el Registro Nacional con el número 163173, cuyos linderos son:
Norte: Río San Lorenzo y otro
Sur: Terreno del Estado
Este: Luis Alberto Carmona Ruiz
Oeste: Terreno del Estado
3. Los principales motivos que impulsan al señor Monge a querer donar esta finca son el interés por la preservación de los recursos naturales, el hecho de que este terreno se ubica relativamente cerca de la Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes, lo que visualiza como una oportunidad para ampliar el área de cobertura y la cantidad de programas de conservación y docencia, así como las investigaciones científicas, además de su cariño por esta Casa de Enseñanza.
4. El M.Sc. Ronald Sánchez Porras, director de la Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes (ReBAMB), visitó el área que el apoderado general de Sagadoc pretende donar, y mediante el oficio ReBAMB 0018, del 14 de junio de 2014, señaló los siguientes aspectos positivos que se obtendrían al materializarse la donación:
 - Actualmente, este terreno forma parte de la zona de amortiguamiento de la ReBAMB; además, debido a su ubicación, está contemplado en el Proceso de Ampliación y Conservación del Proyecto Grúas II, mediante el cual se pretende consolidar el Área de Conservación Cordillera Volcánica Central.
 - El inmueble ofrecido se ubica en una de las zonas de mayor biodiversidad de la región de San Ramón. De acuerdo con el Sistema de Información Geográfico de la UCR-MINAE se observa la presencia de un 90% de Bosque Pluvial Premontano, así como la existencia de varias quebradas afluentes del río San Lorenzo.

- *El aceptar esta donación permitirá consolidar aún más la Red de Áreas Protegidas de la Universidad, ampliar los límites de la ReBAMB y contribuir con el Sistema Nacional de Áreas de Conservación Proyecto Grúas II, así como cumplir el deseo del donante de mantener estos bosques dedicados a la conservación e investigación, por medio de la Sede Regional de Occidente.*

ACUERDA

1. Aceptar la donación, por parte del señor Guillermo Monge Amador, apoderado general de la Sociedad Agrícola Ganadera Los Doctores Limitada (Sagadoc) y poseedor del 100% de las acciones del inmueble, localizado en el distrito Ángeles, cantón de San Ramón, provincia de Alajuela, cuya área es de 877.313,50 m2, según número de finca 16317.
2. Solicitarle a la Administración que realice los trámites administrativos y legales pertinentes para que el inmueble donado por el señor Guillermo Monge Amador, apoderado general de la Sociedad Agrícola Ganadera Los Doctores Limitada (Sagadoc) y poseedor del 100% de las acciones, número de finca 163173, pase a ser propiedad de la Universidad de Costa Rica.
3. La propiedad será destinada, exclusivamente, a actividades académicas relacionadas con la protección y conservación de la biodiversidad y el recurso hídrico.
4. En nombre de la Universidad de Costa Rica, expresarle al Sr. Guillermo Monge Amador un profundo agradecimiento por su generosa donación y la confianza depositada en nuestra Institución.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CEL-DIC-14-008 de la Comisión Especial que estudió el Proyecto de *Ley Cumplimiento del párrafo segundo del artículo 78 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y su Transitorio II para garantizar la asignación de al menos el 8% del producto interno bruto de aporte estatal a financiamiento de la educación pública*. Expediente N.º 18.750.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política*, solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado “Cumplimiento del párrafo segundo del artículo 78 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* y su transitorio II para garantizar la asignación de al menos el 8% del producto interno bruto de aporte estatal al financiamiento de la educación pública”. Expediente 18.750.

La Rectoría remitió al Consejo Universitario el proyecto de ley citado para el análisis y pronunciamiento de la Universidad de Costa Rica (R-7744-2013, del 11 de noviembre de 2013).

2. La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, procede a nombrar a la M.Sc. Saray Córdoba González, coordinadora de la Comisión Especial para analizar y dictaminar sobre el referido proyecto (CEL-P-14-005, del 5 de junio del 2014).
3. La Comisión Especial quedó conformada por las siguientes personas: M.Sc. Saray Córdoba González, coordinadora; Dra. Alejandrina Mata Segreda, decana de Facultad de Educación; Dr. Alex Solís Fallas, Facultad de Derecho, y el M.Sc. Max Alberto Soto Jiménez, director del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (CEL-CU-14-015, del 10 de junio de 2014).
4. La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa elaboró un texto sustitutivo del Proyecto de Ley y solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica. La Rectoría remitió al Consejo Universitario el texto sustitutivo para el análisis y pronunciamiento (R-3684-2014, del 12 de junio de 2014).
5. El párrafo segundo del artículo 78 de la *Constitución Política* establece:

En la educación estatal, incluida la superior, el gasto público no será inferior al seis por ciento (6%) anual del producto interno bruto, de acuerdo con la ley, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 84 y 85 de esta Constitución.

6. Mediante la aprobación de la reforma del artículo 78 de la *Constitución Política* para el fortalecimiento del derecho a la educación. Ley N.º 8954, del 16 de junio de 2011, se reformó el párrafo segundo del artículo 78 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* y se determinó que el monto anual que el Estado debe destinar a la educación pública no será inferior al 8% del producto interno bruto (PIB).

El texto modificado del párrafo segundo del artículo 78 dispone:

En la educación estatal, incluida la superior, el gasto público no será inferior al ocho por ciento (8%) anual del producto interno bruto, de acuerdo con la ley, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 84 y 85 de esta Constitución.

7. Con la reforma dada en la Ley N.º 8954 citada, el párrafo segundo del artículo 78 constitucional dispuso que ese financiamiento de al menos un 8% del PIB se estimará de acuerdo con la ley, y definió en el Transitorio II un plazo de un año para el efectivo cumplimiento de la reforma constitucional, sin que a este momento se haya aprobado dicha ley.

8. El Proyecto de Ley tiene como propósito modificar el párrafo segundo del artículo 78 de la *Constitución Política* para garantizar que el financiamiento a la educación pública como aporte estatal sea de al menos el 8% del producto interno bruto y hacer cumplir efectivamente la reforma constitucional dada en la Ley N.º 8954.
9. El Proyecto determina regulaciones en diferentes ámbitos para corregir una serie de debilidades que se han presentado en la asignación del porcentaje de recursos a la educación pública como aporte del Estado. Para ello, fija mecanismos y prohibiciones para garantizar la transparencia en la asignación presupuestaria anual, dispone que el gasto del Instituto Nacional de Aprendizaje, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, Ministerio de Cultura y Juventud y otros programas de naturaleza similar no forman parte del cálculo del porcentaje del PIB para la educación pública, evita limitaciones que se impongan a las instituciones de educación con la intención de llevar a cabo una subejecución presupuestaria y define como prioritario el financiamiento de la educación pública.
10. La Oficina Jurídica señaló que el Proyecto en análisis no afecta la autonomía universitaria, según sus diversos ejes: funciones, propósitos, estructura, Hacienda Universitaria, gestión universitaria y áreas sustantivas; por lo tanto, recomendó apoyar la propuesta de ley.
11. La Comisión Especial estimó que el Proyecto de Ley es positivo, pues asegura que el financiamiento de la educación pública no será inferior al 8% del PIB, dispone regulaciones en diferentes ámbitos para hacer cumplir efectivamente el mandato del artículo 78 de la *Constitución Política* y la reforma efectuada a este artículo mediante la Ley N.º 8954, y prevé un mecanismo gradual para cuando, producto de cambios metodológicos, haya ajustes en la estimación del PIB superiores al 4%. No obstante, con el fin de mejorar su aplicación la Comisión sugiere modificar el artículo 1 del texto sustitutivo e incorporar una escala en el mecanismo de gradualidad, en función del ajuste que resulte en el PIB como consecuencia de cambios metodológicos, para que, cuando el incremento sobrepase el 15%, el ajuste se haga en cinco años en vez de cuatro, modificar el año sobre el que hace la estimación del PIB el Banco Central de Costa Rica y valorar la incorporación de un procedimiento de ajuste posterior cuando la diferencia entre el PIB estimado por el BCCR al momento de la aprobación del presupuesto y el estimado una vez concluido el año de la ejecución presupuestaria, supere un nivel determinado, por ejemplo 1%.
12. En la sesión del 1.º de julio de 2014 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, se dictaminó positivamente el Proyecto de Ley N.º 18.750 y se trasladó al plenario por medio de la Secretaría Permanente.

ACUERDA

1. Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Secretaría Permanente del Directorio, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto de Ley “*Cumplimiento del párrafo segundo del artículo 78 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y su transitorio II para garantizar la asignación de al menos el 8% del producto interno bruto de aporte estatal al financiamiento de la educación pública*”. Expediente 18.750.

Además, se sugiere modificar el artículo 1 del texto sustitutivo del Proyecto de la siguiente manera:

Para la asignación presupuestaria anual no menor al 8% del producto interno bruto (PIB) que el Estado debe destinar a la educación pública, según lo estipula el párrafo segundo del artículo 78 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, se utilizará la estimación del PIB calculada por el Banco Central de Costa Rica para el año en que se ejecutará el presupuesto.

Si una revisión en la metodología de cálculo del PIB conduce a un incremento de más del 4% y hasta 15% en su valor, el incremento correspondiente en la asignación presupuestaria destinada a la educación pública, necesario para cumplir con el párrafo segundo del artículo 78 de la *Constitución Política*, se ejecutará en los tramos anuales que resulten de dividir por 4 el incremento en el PIB, redondeado siempre hacia arriba. Si el incremento resultante supera 15%, la ejecución se hará en tramos anuales utilizando un divisor de 5 en el incremento del PIB, siempre redondeando hacia arriba.

2. Solicitar a la Rectoría que comunique a los jefes de fracción de la Asamblea Legislativa este acuerdo.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario conoce la propuesta del Sr. Carlos Picado Morales, referente a la creación de la Carrera recreativa y deportiva de 10 kilómetros y Caminata de 5 kilómetros, promovida y organizada por el sector administrativo, con el fin de convertirse en una de las actividades que enmarquen las celebraciones del aniversario de la Universidad de Costa Rica. (PM-CU-14-004).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la definición de las Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010 – 2014¹, en el apartado de Principios, se indica que:

¹ Aprobadas en sesión extraordinaria 5296, artículo único, del 13/10/2008, publicadas en La Gaceta Universitaria 40-2008 del 21/11/2008.

La Universidad promoverá entre la comunidad universitaria tanto un sentido de identidad y pertenencia, de compromiso institucional (...), como el fortalecimiento de los valores y principios propios de la Institución.

La Política cinco, referida a la Convivencia Universitaria (5.1, 5.1.9), indica que:

“(...) Estimulará la creación y el fortalecimiento de los espacios necesarios que promuevan la realización de actividades recreativas, deportivas y artísticas”.

2. Estudios relacionado con la salud pública y hábitos de vida han concluido que la actividad física deportiva y recreativa no solo permite mejoras fisiológicas en las personas, sino, además, constituye una oportunidad para disfrutar saludablemente del tiempo libre, promover sanas relaciones sociales, desarrollar apropiadas prácticas alimentarias, lo cual repercute en una mejor calidad de vida y autoestima².
3. La Universidad de Costa Rica se ha caracterizado por estimular a lo largo de su historia, grupos deportivos, competitivos, recreativos y culturales, como son el atletismo, el voleibol, el basquetbol, el fútbol.
4. En nuestra institución se ha consolidado la *Milla Universitaria* como actividad de bienvenida y cuenta ya con cuarenta años de existencia, actividad que es reconocida a nivel de la comunidad universitaria y nacional.
5. La primera edición de la Carrera UCR-10 km se llevó a cabo en el 2013; por tanto, se cuenta con la experiencia, la motivación y la colaboración de un grupo de funcionarios de la Universidad para organizar el evento.
6. Se elaboró la propuesta formal para la organización de la II Carrera UCR- 10km y 1.^{era} Caminata UCR- 5 km por celebrarse el 24 de agosto del 2014; entre sus objetivos³, pretende:
 - *Promover a través del impulso de una carrera recreativa y deportiva, hábitos de vida saludable, el ejercicio físico y espacios de recreación e interacción universitaria.*
 - *Fortalecer el sentido de pertenencia de la comunidad universitaria en general y de las y los funcionarios administrativos en particular; con el impulso de actividades como la propuesta.*
 - *Incluir la actividad dentro de las actividades del 74 aniversario de la UCR, de manera de que se consolide*

2 Madrigal, A (2007). Vida al aire libre. Escuela Ciencias del Deporte. Programa Ciencias del Ejercicio y la Salud (PROCESA). Universidad Nacional de Costa Rica (UNA).

3 El grupo cuenta con una propuesta escrita de la iniciativa, la cual se adjunta, donde se indica en detalle la justificación, objetivos, organización interna, logística, reglamento general de competición, recursos financieros y estrategia a seguir en el desarrollo de la carrera recreativa y deportiva.

como una actividad deportiva masiva de celebración universitaria.

- *Proyectar a la Universidad de Costa Rica, por medio de esta actividad recreativa y deportiva, la trayectoria de compromiso social que ya tiene la Institución con la sociedad costarricense.*
7. Quien suscribe esta propuesta en representación del sector administrativo en el Consejo Universitario, es consciente de la importancia que tienen las actividades deportivas y recreativas para las y los universitarios, manifiesta su apoyo a favor de las iniciativas organizadas para promocionar y robustecer espacios dirigidos a mejorar la calidad de vida. Además, como un factor positivo de motivación laboral, apoya y promueve actividades que animen y fortalezcan la identidad universitaria, uno de los pilares fundamentales en la construcción permanente de la Institución.
 8. La celebración del aniversario de la creación de la Universidad de Costa está a cargo del Consejo Universitario.

ACUERDA:

1. Aprobar, como parte de las actividades conmemorativas de aniversario de la Universidad de Costa Rica, la realización de la Carrera UCR-10 Km y la Caminata UCR-5 km, promovida por el sector administrativo.
2. Delegar en la persona que representa al sector administrativo en el Consejo Universitario que, cada año, en el mes de octubre, conforme una comisión organizadora de estos eventos recreativos y deportivos.
3. Solicitar a la Administración que, por medio de la Vicerrectoría de Administración, facilite el apoyo necesario de las instancias universitarias a su cargo, de manera que se garantice el éxito de estos eventos recreativos y deportivos.
4. Solicitar a la Administración declarar esta actividad de interés institucional.
5. Invitar a la comunidad universitaria para que apoye y participe en estas actividades universitarias.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-14-010, sobre la Modificación presupuestaria N.º 3-2014.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 3-2014, mediante el oficio R-3811-2014, del 17 de junio de 2014.

2. La Modificación presupuestaria N.º 3-2014 es por un monto total de *¢1.504.420.314,34* (mil quinientos cuatro millones cuatrocientos veinte mil trescientos catorce colones con 34/100) y tiene un costo de *¢169.136.960,97* (ciento sesenta y nueve millones ciento treinta y seis mil novecientos sesenta colones con 97/100), de los cuales *¢22.332.232,71* (veintidós millones trescientos treinta y dos mil doscientos treinta y dos colones con 71/100) serán destinados a cubrir el sobregiro que presentó la partida *Salario Escolar* en este año y *¢146.804.728,26* (ciento cuarenta y seis millones ochocientos cuatro mil setecientos veintiocho colones con 26/100), corresponden a movimientos en la relación de puestos institucional.
3. En síntesis, los movimientos correspondientes a la relación de puestos institucional, incluidos en esta modificación, son los siguientes:

Tipo de movimiento	Cantidad de Plazas
Reasignaciones	53,5
Traslados	37
Conversiones	1
Total	91,5

4. Para financiar el costo de esta modificación se tomó presupuesto de la cuenta 800 *Servicios Básicos*, específicamente del objeto de gasto 0-99-99-03, correspondiente a *Amortización de Cuentas Pendientes de Ejercicios Anteriores*.
5. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-071-2014, del 25 de junio de 2014, manifestó:
(...) De los movimientos presentados en esta modificación de presupuesto, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.
6. En relación con el traslado de 6 plazas profesor de servicios de apoyo de docencia al Centro de Evaluación Académica (CEA), la Mag. Marta Picado Mesén, directora del Centro de Evaluación Académica, solicitó, en oficio CEA-110-2014 (del 26 de febrero de 2014), el traslado de estas plazas con el propósito de posteriormente convertirlas en plazas administrativas.

ACUERDA

1. Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 3-2014, por un monto total de *¢1.504.420.314,34* (mil quinientos cuatro millones cuatrocientos veinte mil trescientos catorce colones con 34/100) que tiene un costo de *¢169.136.960,97* (ciento sesenta y nueve millones ciento treinta y seis mil novecientos sesenta colones con 97/100), de los cuales *¢22.332.232,71* (veintidós millones trescientos treinta y dos mil doscientos treinta y dos colones con 71/100) serán destinados a cubrir

el sobregiro que presentó la partida *Salario Escolar* en este año y *¢146.804.728,26* (ciento cuarenta y seis millones ochocientos cuatro mil setecientos veintiocho colones con 26/100), corresponden a movimientos en la relación de puestos institucional.

2. Solicitar a la Administración que en julio de 2015 presente a este Órgano Colegiado un informe sobre la conversión de plazas docentes a administrativas en el Centro de Evaluación Académica.

ACUERDO FIRME.

M.Sc. Eliécer Ureña Prado
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5824 artículo 3
Jueves 3 de julio de 2014

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Asdrúbal Alvarado Vargas Escuela de Sociología	Profesor Asociado (3) Otros aportes aprobados en sesión N.º 5804 del CU	Yokohama, Japón	Actividad: Del 13 al 19 de julio Itinerario: Del 10 al 22 de julio Permiso: Del 10 al 19 de julio Vacaciones: 21 y 22 de julio	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.800,00 Inscripción \$105,00 Total: \$1.905,00	Pasaje aéreo \$1.915,00
<p>ACTIVIDAD: Congreso de la Asociación Internacional de Sociología (ISA).</p> <p>ORGANIZA: Asociación Internacional de Sociología (ISA).</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “El colegio de Profesionales en Sociología de Costa Rica y su impacto en la democracia costarricense.”</p> <p><i>Ver detalles en el acta respectiva.</i></p>					
Nora Garita Bonilla Centro de Investigaciones en Estudios de la Mujer	Profesora Catedrática (3) Otros aportes aprobados en Sesión N.º 5805 del CU	Yokohama, Japón	Actividad: Del 13 al 19 de julio Itinerario: Del 10 al 22 de julio Permiso: Del 10 al 19 de julio Vacaciones: 21 y 22 de julio	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.800,00 Inscripción, \$105,00 Total: \$1.905,00	Pasaje aéreo \$1.915,00
<p>ACTIVIDAD : XVIII ISA World Congress of Sociology.</p> <p>ORGANIZA: Asociación Internacional de Sociología.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Participa como coordinadora de la sesión “Intellectual South-South and North-South dialogues from critical thinking, theory and collective praxis”, y co-coordinadora de la sesión “The role of national and regional associations of sociology in understanding the processes of democratization in Latin America and the Caribbean”.</p> <p><i>Ver detalles en el acta respectiva.</i></p>					

VIÁTICOS

Sesión N.º 5824 artículo 3 Jueves 3 de julio de 2014 Continuación

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Bernal Herrera Montero Vicerrectoría de Docencia	Autoridad Universitaria (3) Otros aportes otorgados en sesiones N.ºs 5802 y 5805 del CU	Chiapas, México	Actividad: Del 14 al 18 de julio Itinerario: Del 14 al 18 de julio Permiso: Del 14 al 18 de julio	ISIS: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.112,40 Aporte personal: Pasaje aéreo \$272,15 Total: \$1.384,55	Pasaje aéreo \$400,00
<p>ACTIVIDAD en la que participará: XVII Seminario Internacional “Justicia, conocimiento y espiritualidad”.</p> <p>ORGANIZA: Institut zur interdisziplinären und interkulturellen Erforschung von Phänomenen sozialer Exklusion e.V.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Representar a la institución. Participará en el trabajo en grupo: “El modelo de saber hegemónico y sus consecuencias para la pluralidad cultural y religiosa de la humanidad.”</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva.</i></p>					
Paola Paez Arroyo Escuela de Nutrición	Profesora Asociada	Boston, Estados Unidos	Actividad: Del 11 al 16 de julio Itinerario: Del 13 al 17 de julio Permiso: Del 13 al 17 de julio		Pasaje aéreo \$876,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$839,24 Inscripción \$650,00 Total: \$2.365,24
<p>ACTIVIDAD: School Nutrition Association: 68th Annual Conference.</p> <p>ORGANIZA: School Nutrition Association.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará el póster “Implementation of Standard Operating Procedures in Childcare Foodservice Operations”.</p> <p style="text-align: center;"><i>Solicitar detalles en el acta respectiva.</i></p>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

RESOLUCIÓN VD-R-9118-2014

NORMAS DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADO, UBICADOS EN CARRERA

II CICLO LECTIVO DEL 2014

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 7 y 190 del *Estatuto Orgánico*, las Resoluciones VD-R-9008-2013 y VD-R-9009-2013, previa consulta con las unidades académicas (Circular VD-14-2014).

CONSIDERANDO QUE:

1. El sistema de matrícula requiere efectiva labor del Profesorado de conformidad con lo que establece el capítulo III titulado "De la orientación académica" del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.
2. Al estudiantado de pregrado y grado, admitido en una carrera le corresponde matricular previa y preferente las asignaturas que pertenecen a su plan de estudios y en forma complementaria y voluntaria aquellas que por su contenido resulten convenientes para su formación integral.

RESUELVE:

1. Reiterar al Profesorado su responsabilidad de **no autorizar la matrícula de asignaturas que no pertenezcan al plan de estudios en que está admitido el estudiantado**, salvo aquellas asignaturas extracurriculares que se incluyen en la presente resolución en el entendido que responden al considerando 2) y que no significan pretensión alguna de cursar otra carrera a la que no han sido admitidos.
2. **No está permitido al estudiantado matricular exclusivamente los cursos contenidos en esta resolución. Todo estudiante debe matricular en forma previa y preferente los cursos de su Plan de Estudios.**
3. Autorizar al estudiantado admitido en una carrera, la matrícula de los cursos contenidos en esta resolución, siempre y cuando cumplan con los requisitos o correquisitos y que no hayan aprobado dichos cursos. La matrícula y aprobación de estos cursos no otorga derechos para el ingreso a una carrera; en consecuencia, el ingreso o traslado a una carrera está regulado por las normas y disposiciones específicas de esta Vicerrectoría.
4. **CURSOS POR ESCUELA O FACULTAD AUTORIZADOS**

4.1 ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS

RP-1103	Arte costarricense
RP-1104	Arte precolombino
RP-1111	Arte clásico
RP-1116	Arte del siglo XX
RP-1119	Arte y sociedad
RP-1122	Apreciación artística

4.2 ESCUELA DE FILOLOGÍA, LINGÜÍSTICA Y LITERATURA

FL-2037	Esperanto
FL-3119	Curso básico de redacción

4.3 ESCUELA DE FILOSOFÍA

El profesorado de todas las unidades académicas podrá autorizar matrícula en cualquiera de los cursos que imparte la Escuela de Filosofía, previo cumplimiento de los requisitos, cuando existan.

4.4 ESCUELA DE LENGUAS MODERNAS

LM-1033	Inglés Intensivo II (oral)
LM-2003	Francés Básico I
LM-2004	Francés Básico II
LM-2014	Francés II
LM-2016	Francés IV
LM-2030	Comprensión de Lectura en Francés I (en español)
LM-2207	Civilización Francesa I
LM-3001	Alemán Básico I
LM-3002	Alemán Básico II
LM-3030	Alemán Intensivo I
LM-3032	Alemán Intensivo II
LM-4001	Italiano Básico I
LM-4002	Italiano Básico II
LM-4032	Italiano Intensivo II
LM-5001	Portugués Básico I
LM-5002	Portugués Básico II
LM-6032	Chino Intensivo II
LM-7030	Japonés Intensivo I
LM-7032	Japonés Intensivo II
LM-7034	Japonés Intensivo III
LM-7036	Japonés Intensivo IV
LM-7038	Catalán Básico I
LM-7039	Coreano Intensivo II
LM-7040	Coreano Intensivo III
LM-8001	Ruso Básico I

LM-8002	Ruso Básico II
LM-9301	Árabe Básico I
LM-9302	Árabe Básico II
RP-1237	Introducción a la Literatura Francesa (en español)

4.5 ESCUELA DE AGRONOMÍA

El estudiantado admitido en una carrera puede matricular cualquier curso de nuestro plan de estudios, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

4.6 ESCUELA DE TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

TA-0103	Principios de tecnología de alimentos
TA-0200	Inocuidad de alimentos

4.7 ESCUELA DE BIOLOGÍA

B-0821	Seminario de temática ambiental 8: perspectivas en ciencia social ambiental.
--------	------------------------------------------------------------------------------

4.8 ESCUELA DE FÍSICA

RP-2101	Fundamentos de Astronomía
RP-2102	Fenómenos Atmosféricos
RP-2103	Fundamentos de Oceanografía

4.9 ESCUELA DE GEOLOGÍA

G-0111	Fundamentos de geología
--------	-------------------------

4.10 ESCUELA DE MATEMÁTICA

MA-0205	Álgebra y Análisis I
MA-0250	Cálculo en una Variable I
MA-0304	Álgebra y Análisis II
MA-0307	Geometría y Álgebra
MA-0350	Cálculo en una Variable II
MA-0360	Álgebra Lineal I
MA-0450	Cálculo en varias Variables
MA-0460	Álgebra Lineal II
MA-0501	Análisis Numérico
MA-0540	Principios de Análisis I
MA-0550	Ecuaciones Diferenciales para la Enseñanza
MA 0551	Grupos y Anillos
MA-0560	Computación y Métodos Numéricos
MA-0605	Análisis II
MA-0610	Introducción a la Variable Compleja
MA-0660	Teoría de Galois
MA-0755	Ecuaciones Diferenciales Parciales
MA-0870	Geometría Diferencial
MA-0911	Historia de la Matemática

4.11 ESCUELA DE QUÍMICA

QU-0100	Química general I
QU-0101	Laboratorio de Química general I
QU-0102	Química general II
QU-0103	Laboratorio de Química general II

Estos cursos se autorizan únicamente si existe cupo sobrante, ningún profesor consejero deberá autorizar alguno de los cursos en periodo ordinario. Además el estudiante debe haber aprobado los requisitos académicos correspondientes.

4.12 ESCUELA DE ECONOMÍA

XE-0156	Introducción a la economía
---------	----------------------------

4.13 ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA

CC-0009	Comunicación básica para otras carreras
---------	-----------------------------------------

4.14 ESCUELA DE CIENCIAS POLÍTICAS

RP-3401	Política actual costarricense
RP-3402	Principios de ciencias políticas
RP-3416	Introducción a la política

4.15 ESCUELA DE GEOGRAFÍA

RP-3411	Análisis geográfico
RP-3412	Geografía mundial
RP-3413	Geografía de América Latina
RP-3414	Geografía de América Central
RP-3415	Geografía de Costa Rica

4.16 ESCUELA DE HISTORIA

HA-1001	Historia de las Instituciones de Costa Rica
HA-1007	Historia Ecológica y Ambiental
HA-1018	Historia del Movimiento Obrero (1948 a la actualidad)
HA-1019	Seminario de Historia de Costa Rica
HA-0111	Historia de las Mujeres de Costa Rica
HA-0122	Historia de las Elecciones de Costa Rica
HA-0123	España Musulmana
HA-1420	Historia General de África
HA-1427	Historia de Estados Unidos
HA-2015	Historia de Centroamérica con énfasis en Costa Rica

4.17 ESCUELA DE PSICOLOGÍA

PS-0001	Psicología general I (Exclusivo para estudiantes de otras carreras)
---------	---------------------------------------------------------------------

4.18 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA

SO-1133	Sociología Básica I
---------	---------------------

SO-1134	Sociología Básica II (requisito SO-113 y SO-1134)
SO-2436	Seminario de Autor o Sociología Especializada: Democracia y Sociedad Civil en Corea
SO-2437	Seminario de Autor o Sociología Especializada: Derechos Humanos en Corea

MA-0270	Geometría I
RP-3415	Geografía Regional de Costa Rica
RP-3405	Seminario de Historia de Costa Rica

4.24 FACULTAD DE FARMACIA

RP-5401	Fundamentos de Farmacodependencia
---------	-----------------------------------

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 16 de julio de 2014.

4.19 ESCUELA DE BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

RP-3204	Técnicas de investigación documental
---------	--------------------------------------

4.20 ESCUELA DE FORMACIÓN DOCENTE

RP-3201	Educación Sexual
RP-3202	Educación Ambiental
RP-3203	La comunicación y los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje
FD-5013	La narración Oral en el Contexto del Aula

4.21 ESCUELA DE INGENIERÍA TOPOGRÁFICA

IT-1002	Dibujo Básico para Topografía
IT-2002	Dibujo Topográfico
IT-2005	Legislación para Topografía

4.22 SEDE REGIONAL DEL ATLÁNTICO

Recinto de Turrialba

LM-1030	Estrategias de Lectura en inglés I
LM-1032	Estrategias de Lectura en inglés II
RP-1203	Curso Básico de Redacción

Recinto de Paraíso:

LM-1032	Estrategias de Lectura en Inglés II
RP-1203	Curso Básico de Redacción

Recinto de Guápiles:

LM-1032	Estrategias de lectura en inglés II
RP-1203	Curso básico de redacción

4.23 SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE

LM-5030	Portugués intensivo I
LM-7030	Japonés Intensivo I
LM-7032	Japonés Intensivo II
LM-7034	Japonés Intensivo III
SO-1134	Sociología Básica II
PS-0002	Psicología General II
HA-1001	Historia de las Instituciones de Costa Rica
XS-0277	Estadística General II
MA-0123	Principios de Matemática I
MA-0101	Matemática de Ingreso

RESOLUCIÓN VD-R-9119-2014

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de Asamblea de la **Escuela de Zootecnia** en las sesiones N° 226 del 24 de mayo de 2011; N° 248 del 29 de octubre de 2013 y N° 250 del 19 de noviembre del 2013 y el conocimiento del Decanato de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, autoriza la siguiente modificación parcial para la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Zootecnia** (código: 910202):

1. Eliminación de cursos por sustitución de cursos nuevos:

AZ- OPTATIVA PRODUCCIÓN MONOGÁSTRICOS por:

SIGLA:	AZ-4003
NOMBRE:	PRODUCCIÓN DE MONOGÁSTRICOS
CRÉDITOS:	4
HORAS:	3 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS:	AZ-3200, AZ-4107, AZ-4106
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	VII
CLASIFICACIÓN:	PROPIO

AZ- OPTATIVA PRODUCCIÓN RUMIANTES por:

SIGLA:	AZ-4004
NOMBRE:	PRODUCCIÓN DE RUMIANTES
CRÉDITOS:	4
HORAS:	3 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS:	AZ-3200, AZ-4107, AZ-4106
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	VII
CLASIFICACIÓN:	PROPIO

2. Cambio de créditos y horas:

SIGLA: AZ-3008
NOMBRE: PRODUCCIÓN DE ESPECIES NO TRADICIONALES
CRÉDITOS: 4
HORAS: 8 TEORÍA
REQUISITOS: AZ-4101 o AZ-4107
CORREQUISITOS: AZ-3204 o AZ-3206
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AZ-4205
NOMBRE: MANEJO Y UTILIZACIÓN DE PASTIZALES
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: AZ-4200
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

3. Cambio de horas

SIGLA: AZ-4107
NOMBRE: MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO ALIMENTICIO
CRÉDITOS: 4
HORAS: 7 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: AZ-3100, AZ-3205, AZ-3201, AZ-4109
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AZ-0105
NOMBRE: APICULTURA PRÁCTICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA-PRÁCTICA
REQUISITOS: AZ-4200
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

4. Cambio de requisitos

SIGLA: AZ-3001
NOMBRE: TECNOLOGÍA DE PRODUCTOS LÁCTEOS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: AZ-3100, AZ-3205, AZ-3201, AZ-4109
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AZ-4200
NOMBRE: PRÁCTICA LABORAL Y PROFESIONAL II
CRÉDITOS: 12
HORAS: 30 PRÁCTICA
REQUISITOS: AZ-4100, AZ-3008, AZ-4003, AZ-4004
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AZ-4203
NOMBRE: MANEJO ECOSILVOPASTORIL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: AZ-4200
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

5. Eliminación de cursos

IQ-0621 CONTROL DE CALIDAD II
IQ-0640 TRATAMIENTO DE DESECHOS
IQ-0671 IMPACTO AMBIENTAL

6. Cambio en el subtotal y total de créditos de la carrera

EL VII CICLO DE LA CARRERA PASA DE 18 A 20 CRÉDITOS.
EL TOTAL DE CRÉDITOS DE LA CARRERA PASA DE 169 A 171 CRÉDITOS.

Se adjunta el análisis de la propuesta y la malla curricular actualizada. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas, así como el derecho que tiene el estudiantado sobre su plan de estudios, según el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Esta modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo del 2015.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 28 de julio de 2014.

Dr. Bernal Herrera Montero
Vicerrector de Docencia

(*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia.